

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1265/25

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO

ANUNCIO

DELEGACION DE CONCEJAL PARA LA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en el art.44.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público, mediante resolución de Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2025, el Sr. Alcalde ha acordado delegar en el Teniente Alcalde de esta corporación, Don Raúl Sánchez Navarro, la competencia para autorizar un matrimonio civil cuya celebración se ha fijado el día 13 de junio de 2025.

Villanueva del Campillo, 28 de mayo de 2025.

El Alcalde, *Federico Blázquez Serrano*.